

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI PARA EL MUNICIPIO DE MORALES DEL VINO.

PRIMERA Objeto del Contrato.

Constituye el objeto del presente pliego regir la adjudicación de una licencia de Auto-Taxi para el Municipio de Morales del Vino para la prestación del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros de Alquiler con Conductor, y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de Servicios Públicos Interurbanos.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de transporte urbano y metropolitano de Castilla y León, el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, Ordenanza Municipal vigente en cada momento y demás normativa aplicable.

SEGUNDA Tramitación y Procedimiento de Adjudicación.

La forma de adjudicación de la licencia de Auto-Taxi será el procedimiento abierto, en el que todo interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación, de acuerdo con lo establecido en el RD legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERA. Condiciones de Participación.

Condiciones Generales:

- a) Ser mayor de 18 años
- b) Ser nacional de un país de la Unión Europea
- c) Hallarse en posesión del permiso de la clase B o superior, así como la autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 7.3 del Reglamento general de Conductores (BTP)
- d) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.
- e) No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración pública
- f) No ser titular de otra licencia de auto-taxi en el municipio de Morales del Vino, o haberlo sido durante los diez años anteriores a la presentación de la solicitud. Tampoco podrán ser adjudicatarios de la licencia, aquellos que hayan sido titulares de alguna con anterioridad y las hubiesen perdido por incumplimiento con el Ayuntamiento.

Deberán, así mismo, antes de iniciar la prestación del Servicio, acreditar las siguientes condiciones específicas:

- a) Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con antigüedad inferior a dos años.
- b) Tener cubierta de forma ilimitada su responsabilidad civil por los daños que se puedan causar con ocasión del transporte.

CUARTA.- Criterios de valoración- adjudicación

- **Canon de concesión**, se establece como precio mínimo de salida 3.000 euros, valorándose la oferta económica más alta con un total de 20 puntos, y el resto de forma proporcional aplicando la siguiente fórmula:

Oferta a valorar x 20

Oferta más ventajosa

-Otros criterios de valoración que servirán de base para la adjudicación de la licencia serán los siguientes:

a) **Por encontrarse el licitador en situación acreditada de desempleo** hasta 3 puntos, teniendo en cuenta para dicha puntuación el tiempo de permanencia inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL) en función del siguiente baremo:

-Menos de 1 año inscrito como desempleado: 1 punto

-Hasta 2 años inscrito como desempleado: 2 puntos

-Más de 2 años inscrito como desempleado: 3 puntos

b) **Ser vecino del municipio** hasta 3 puntos, teniendo en cuenta la antigüedad, en función del siguiente baremo:

-Menos de 1 año empadronado: 1 punto

-Hasta 2 años empadronado: 2 puntos

-Más de 2 años empadronado: 3 puntos

c) **Por cada permiso de conducir de categoría superior al exigido**, 1 punto, con un máximo de 3 puntos.

QUINTA.- Forma en que deben presentarse las proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido, con las siguientes denominaciones:

SOBRE A

Se denominará "DOCUMENTACIÓN"

Contendrá la siguiente documentación:

a) La solicitud de licencia de auto taxi, cumplimentando el modelo del Anexo I firmado por el solicitante o persona que lo represente.

b) Documentos acreditativos de la personalidad y de sus circunstancias personales: los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

c) Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar mediante Declaración responsable del que se acompaña modelo en el

Anexo II, y de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y que no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Morales del Vino, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el licitador a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Declaración Jurada de no ser titular de otra licencia de taxi o haberlo sido durante los 10 años anteriores a la presentación de la solicitud, de acuerdo con el Anexo III.

SOBRE B.

Se denominará "CRITERIOS DE VALORACIÓN"

a) Copia compulsada del permiso de conducir de clase B o superior, así como autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 7.3 del Reglamento General de Conductores(BTP).

b) Certificado de empadronamiento en caso de ser vecino del municipio

c) En el caso de tener la condición de desempleado, certificación expedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en la que se acredite el periodo de permanencia en situación de desempleo

SOBRE C

Se denominará "OFERTA ECONOMICA".

Contendrá la oferta económica en la que se expresará el Canon por la adjudicación de la concesión. La oferta económica se presentará conforme al modelo que se incorpora como Anexo IV a este Pliego.

La Oferta será vinculante para el licitador.

SEXTA.- Presentación de proposiciones.

Los sobres se presentarán en las dependencias u oficinas del Ayuntamiento de Morales del Vino, se presentarán en el Registro en el plazo de veintiséis días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

De igual modo, las proposiciones podrán ser presentadas por correo. En tal caso, se deberá justificar por parte del licitador la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

La presentación de la proposición, lleva implícita la aceptación por el licitador de las presentes bases y las condiciones exigidas por el RD 763/1979 de 16 de marzo.

SEPTIMA.- Desarrollo del proceso de adjudicación.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista de los admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días naturales (artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo).

OCTAVA. Apertura de la documentación y de las proposiciones.

Transcurrido el plazo mencionado en la cláusula anterior, se constituirá la mesa de contratación (de conformidad con lo establecido en el RD legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), y en un plazo inferior a un mes, calificará las solicitudes contenidas en los sobres A.

Seguidamente se procederá a la apertura y examen del sobre «B» después de anunciar las empresas admitidas y las excluidas en su caso. En el caso de apreciarse errores materiales en la documentación presentada si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados.

Valorada la proposición técnica, se procederá a la apertura del Sobre «C» con la propuesta económica.

La Mesa de contratación podrá solicitar cuantos informes técnicos considere necesario en relación con el objeto del contrato, antes de realizar la propuesta.

Una vez hecha la propuesta de adjudicación, se elevará junto con las actas levantadas y las propuestas presentadas al órgano de contratación.

NOVENA. Adjudicación del Contrato

El órgano de contratación dictará resolución de adjudicación de licencia a favor del solicitante con mejor derecho acreditado o en su caso la declarará desierta. En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La Resolución será notificada a los interesados en la licencia por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por el interesado o su representante, así como de la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado. La acreditación de la notificación efectuada se incorporará al expediente.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente en su caso y si no lo hubiera hecho, la siguiente documentación:

-Alta en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

-Documentación del vehículo al que haya que adscribir la licencia, con certificado de homologación.

-Documento acreditativo de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad social.

-Justificante de haber abonado el canon de adjudicación.

-Fotocopia del seguro de responsabilidad civil por los daños que se causen con ocasión del transporte y tener el correspondiente seguro obligatorio de viajeros.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar la licencia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

DECIMA. Obligaciones de los adjudicatarios.

En el plazo de 60 días naturales, contados desde la fecha de la concesión de la licencia municipal, el adjudicatario de la licencia vendrá obligado a prestar el servicio de forma inmediata y con el vehículo afecto al mismo, y en caso contrario se le tendrá por caducada la licencia.

Los derechos y obligaciones del titular de la licencia son los que nacen de este Pliego, que tendrá carácter contractual, y de la licencia otorgada por el Municipio, así como los derivados de la Legislación aplicable y Ordenanzas Municipales de aplicación.

UNDECIMA. Conflictos y legislación aplicable.

Los litigios derivados de estos pliegos se entenderán siempre sometidos a los tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la Corporación adjudicataria tiene su sede.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD CONVOCATORIA LICENCIA DE AUTO TAXIS

Don....., con Documento Nacional de Identidad nº, en nombre propio o en representación decon domicilio enenterado de la convocatoria pública para la

adjudicación de una licencia de auto-taxis, para el municipio de Morales del Vino, SOLICITA participar en dicha convocatoria, declarando que cumple todos las condiciones establecidas en las misma.

En caso de asalariado deberá aportar justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurren en relación con la prelación establecida en este Pliego.

_____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del candidato

ANEXO II

Don....., con Documento Nacional de Identidad nº, en nombre propio o en representación de con domicilio en....., enterado de la convocatoria pública para la adjudicación de una licencia de auto-taxis, declara bajo su responsabilidad:

- Que no esta incurso en prohibición de contratar con la administración
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

-Que no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Morales del Vino.

Comprometiendose a presentar la justificación acreditativa de tal requisito que deberá presentarse, antes de la adjudicación definitiva.

_____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del candidato

ANEXO III

Don....., con Documento Nacional de Identidad nº, en nombre propio o en representación de con domicilio en....., declara bajo su responsabilidad:

-Que no es titular de otra licencia de taxi en Morales del Vino, ni lo ha sido durante los últimos diez años anteriores a esta solicitud, ni la ha perdido por incumplimiento con el Ayuntamiento.

_____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato

ANEXO IV

OFERTA ECONÓMICA

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, n.º ____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de una licencia de auto-taxis, para el municipio de Morales del Vino hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato, y lo acepto íntegramente, comprometiéndome a llevar a abonar un canon deeuros en concepto de concesión de la licencia.

_____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,